



ASUNTO

Adjudicación del expediente de contratación administrativa de Suministro de un Sistema de Monitorización Modular para la Unidad de Urgencias del nuevo Hospital de la Línea, Cádiz. **Expte. Cc 1004/2016.** Cofinanciado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa Operativo FEDER Andalucía 2014/2020.

ANTECEDENTES

Por el Servicio de Equipamiento e Instalaciones de estos SSCC del SAS, se plantea la necesidad de realizar la contratación para el Suministro de un Sistema de Monitorización Modular para la Unidad de Urgencias del nuevo Hospital de la Línea, Cádiz, por un importe de NOVENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS EUROS (94.200 Euros), IVA 21% excluido, cuyo importe asciende a DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (19.782 Euros), con cargo al ejercicio presupuestario corriente, y un plazo de ejecución de un mes a partir de la formalización del contrato.

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

1231170980 G/41C/60300/00 A1971053Z0 2016000090

A tal efecto, con fecha 5 de mayo de 2016, se inicia el expediente administrativo de contratación, por procedimiento abierto, en virtud de lo señalado en el Art.138.2 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

El 24 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 115.6 del TRLCSP y 13.2.f) del Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, de asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud, la Asesoría Jurídica de estos SSCC del SAS, emite informe favorable en relación al Cuadro Resumen del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Suministro, que rige esta contratación.

Fiscalizado el gasto y aprobado el expediente por el órgano de contratación el 7 de junio de 2016, se procede a anunciarlo mediante su publicación en el BOJA nº 114, de 16 de junio de 2016, siendo el plazo final de presentación de ofertas el día 1 de julio de 2016. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del TRLCSP, se procedió a su publicación en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Certificado emitido por el Departamento de Registro de estos SSCC del SAS y dentro del plazo concedido presentaron ofertas las siguientes empresas:

- 1.- ENDOOK EUROPE, SL.
- 2.- INSANEX, SL.
- 3.- PHILIPS IBERICA, SA.
- 4.- PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONALES, SA.
- 5.- TECNOMEDICA ANDALUZA, SCA
- 6.- NIHON KOHDEN IBERICA, SL.
- 7.- DRAGER MEDICAL HISPANIA, SA.



Reunida la Mesa de Contratación de estos Servicios Centrales, el día 8 de julio de 2016, se realiza la apertura de los sobres nº 1 de documentación personal, y se acuerda por la Mesa, en relación con la valoración de la capacidad para contratar con la Administración y el cumplimiento de los requisitos exigidos, lo siguiente:

- 1.- ENDOOK EUROPE, SL.** Debe presentar original, copia compulsada o copia legalizada notarialmente del Plan de Igualdad, tal como se indica en el PCAP que rige la licitación. SUBSANAR.
- 2.- INSANEX, SL.** Debe presentar original, copia compulsada o copia legalizada notarialmente del Plan de Igualdad, tal como se indica en el PCAP que rige la licitación. SUBSANAR.
- 3.- PHILIPS IBERICA, SA.** La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en el PCAP. CORRECTA.
- 4.- PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONALES, SA.** Debe presentar el Anexo III del PCAP, firmado. Respecto a la solvencia económica debe presentar su acreditación tal como se exige en el apartado 18.1 del Cuadro Resumen del PCAP. En cuanto a la solvencia técnica el número de unidades presentadas asciende a 49 cuando en el Pliego se indica que deberán ser igual o superior a 50, por lo que le falta una para cumplir con el criterio de selección establecido. SUBSANAR.
- 5.- TECNOMEDICA ANDALUZA, SCA.** La documentación presentada se ajusta a lo solicitado en el PCAP. CORRECTA.
- 6.- NIHON KOHDEN IBERICA, SL.** Debe presentar la acreditación de la solvencia económica tal como se exige en el apartado 18.1 del Cuadro Resumen del PCAP. SUBSANAR. Se bastanea en el acto el poder de Dº Javier Buxareu Masso, otorgado por el Notario de Madrid, Dº Santiago Mora Velarde, el día 17 de febrero de 2016 con el nº 136 de su protocolo.
- 7.- DRÄGER MEDICAL HISPANIA, SA.** Debe presentar original, copia compulsada o copia legalizada notarialmente del Plan de Igualdad, tal como se indica en el PCAP que rige la licitación. SUBSANAR.

En la Mesa celebrada el día 15 de julio de 2016, se procedió a comprobar, si las empresas que tenían que subsanar alguna de la documentación presentada en el sobre nº 1 (Documentación Personal), habían subsanado en el plazo concedido, los errores de la documentación presentada y que la Mesa de Contratación, en su sesión del día 8 de julio, estimó a bien concederles.



La Secretaria informa de los trámites realizados al respecto, aportando la documentación presentada por las citadas empresas y una vez valorada la misma, acuerda admitirlas.

En el acto público de este expediente se procedió a dar lectura del anuncio de la contratación y se comunica, según el certificado del Registro del número de proposiciones recibidas y de la identidad de los licitadores.

Igualmente se informa del resultado de la calificación de la documentación presentada (Sobres nº 1) y la valoración de los criterios de selección, en el sentido acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 8 de julio de 2016, y previamente a este acto público, resultando admitidos todos los licitadores presentados.

A continuación se invita al público asistente a que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, indicándole del derecho que les asiste a examinar y comprobar que los sobres relativos a la Documentación Técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación no automáticos (sobres nº 2) se encuentran en la Mesa de Contratación en idénticas condiciones en que fueron presentados, no haciendo uso de ello los asistentes.

Seguidamente se procede a la apertura de los citados sobres, invitándose a los presentes a que expongan las consideraciones, reclamaciones o quejas que consideren oportunas y no haciendo uso de ello los asistentes se da por concluido el acto público de este expediente.

La Mesa de Contratación, acuerda que por la Secretaria se remita al Órgano de Contratación los sobres nº 2 (Documentación Técnica. Valoración conforme a criterios de adjudicación no automática) de las empresas relacionadas anteriormente para elaboración de informe en el que se exprese motivadamente la valoración obtenida en cada uno de los criterios evaluables no automáticamente y que han sido establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.

Con fecha 5 de agosto de 2016, se somete a la consideración de la Mesa de Contratación el Informe Técnico solicitado en la sesión de la Mesa del día 15 de julio de 2016.

El Informe técnico, corresponde a la valoración de las ofertas conforme a los **criterios de adjudicación no automáticos** establecidos en el PCAP, está fechado el 25/07/2016 y suscrito por la Jefa de Servicio de Equipamiento e Instalaciones del Servicio Andaluz de Salud, el Jefe del Sector de Normalización y Equipamiento, el FEA de Radiofísica Hospitalaria, y el Coordinador de Urgencias del Hospital de La Línea. Está presente en la sesión para atender, en su caso, las aclaraciones o concreciones sobre su contenido con relación a las diferentes áreas de valoración establecidas, la Jefa de Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

De conformidad con el Informe no continúan en el procedimiento los siguientes licitadores:

*“ Consideramos, por lo tanto, que las empresas: **Dräger Medical Hispania, S.A., Nihon Kohden Ibérica, S.L., Philips Ibérica, S.A. y Proyectos Hospitalarios Internacional, S.A.** no pueden continuar en este procedimiento según se indica en el Texto Refundido de la Ley de*



Contratos del Sector Público.

La oferta de **Endook Europ, S.A.** no incluye el Product Data de presentación obligatoria de la central de monitorización, por lo que se propone que no siga en el procedimiento.

La oferta de **Nihon Kohden Ibérica, S.L.** no presenta marcado CE de la central de monitorización ni el del monitor de transporte, por lo que se propone que no siga en el procedimiento.”

Respecto a las empresas que continúan en el procedimiento, el informe recoge las siguientes puntuaciones alcanzadas por cada una de ellas:

RESUMEN DE LOS PARAMETROS FISICOS Y CONFIGURACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE CONTINUAN EN EL PROCEDIMIENTO

Empresa	Criterios Técnicos	
	Calific.	Puntos
Insanex	6,5	19,35
Tecnológica Andaluza	9,4	28,20

La Mesa de Contratación, aprueba el Informe y acuerda que por la Secretaria se proceda a anunciar, con al menos 48 horas de antelación, la apertura pública de los sobres relativos a la proposición económica y a la documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos (sobres 3 y 4).

Con fecha 11 de agosto de 2016, se reúne la Mesa de Contratación, y en el acto público de este expediente el Presidente dio lectura del anuncio de contratación y se comunica al público asistente la puntuación obtenida por los licitadores que continúan en el procedimiento, conforme a la valoración de los criterios de adjudicación no automáticos. Asimismo se informa sobre los licitadores que no pueden continuar en el procedimiento.

A continuación el Presidente invita al público asistente a que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, indicándoles el derecho que les asiste a examinar y comprobar que los sobres relativos a la Proposición Económica (sobres nº 3) y los sobres relativos a la Documentación Técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos (sobres nº 4) se encuentran en idénticas condiciones en que fueron presentados, no haciendo uso de ello los asistentes.

Posteriormente se procede a la apertura de los citados sobres dando el Presidente lectura de las ofertas (IVA excluido) presentadas y cuyas copias se anexan al Acta.



1.- TECNOMEDICA ANDALUZA, SA.....75.360 Euros

2.- INSANEX, SL..... 65.940 Euros

El Presidente invita al público asistente a que expongan las consideraciones, reclamaciones o quejas que consideren oportunas y no habiendo nada más que señalar se da por concluido el acto público de este expediente.

En la propia Mesa, se procede a la valoración de la documentación presentada en los citados sobres con el resultado que a continuación se expone y que se recoge en el Informe firmado por la Jefa del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

El informe termina con dos Anexos (I y II), en los que se indican, respectivamente, las puntuaciones obtenidas en los criterios de valoración automáticos y las puntuaciones totales de este expediente, suma de los criterios de valoración no automáticos y automáticos.

Puntuación criterios automáticos:

Empresa	Precio	Replicación Datos (12)		Monitor Transporte Suplementario (12)		Tamaño Pantalla Central (6)		Visita Refuerzo		Formación inicial		SAT 2.1 Teleasistencia		SAT 2.2 Tiempo Resol Averías		SAS 2.3 Tiempo de respuesta		Total CA	
		Puntos		Puntos		Puntos		Puntos		Puntos		Puntos		Puntos		Puntos			
Insanex	65.940	30,00	SI	12,00	SI	12,00	24"	6,00	SI	3,00	SI	2,00	SI	3,00	SI	1,00	SI	1,00	70,00
Tecnomédica Andaluza	75.360	20,00	SI	12,00	SI	12,00	20"	6,00	SI	3,00	SI	2,00	SI	3,00	SI	1,00	SI	1,00	60,00

Puntuación criterios no automáticos y automáticos:

Empresa	Criterios Técnicos		Total Criterios Automáticos	Total
	Calific.	Puntos	Puntos	
Insanex	6,45	19,35	70,00	89,35
Tecnomédica Andaluza	9,40	28,20	60,00	88,20

En base al informe emitido, y a las puntuaciones obtenidas por las empresas en los diferentes criterios objeto de valoración, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar la **1004/2016 (209/2016)** Suministro de un Sistema de Monitorización Modular para la Unidad de Urgencias del nuevo Hospital de la Línea, Cádiz, a la empresa **INSANEX, SL**, en el importe de su oferta, por ser la que obtiene la mayor puntuación, conforme a los informes técnicos emitidos.



Por lo expuesto, en uso de las competencias que este Órgano de Contratación tiene atribuidas por el artículo 15 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 136 de 15 de julio de 2015) y artículo 2 de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013).

RESUELVO

Adjudicar el expediente de contratación administrativa para el Suministro de un Sistema de Monitorización Modular para la Unidad de Urgencias del nuevo Hospital de la Línea, Cádiz, **Cc 1004/2016**, a la empresa **INSANEX, SL**, por importe de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (65.940 Euros), IVA 21% excluido, cuyo importe asciende a TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (13.847,40 Euros) , por ser la que obtiene la mayor puntuación, conforme a los informes técnicos emitidos. El plazo de ejecución será de 1 mes, a partir de la formalización del contrato.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GRAL. DE GESTIÓN ECONOMICA
Y SERVICIOS

Fdo. Horacio Piján González

